

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUILLERMO SALINAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez informando registro de medida e instalación de valla.

17 de Junio de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Allegadas por la parte demandante las publicaciones del emplazamiento, así como las fotos de la valla y atendiendo lo establecido en el artículo 375 del C.G.P., el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 y el Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas y de procesos de pertenencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 047 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 29 DE JUNIO O DE 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario